



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
31 de julio de 2019**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.35 horas del día **31 de julio de 2019**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**INCIDENCIAS RESEÑABLES**

(\*) Por orden del Presidente se altera el orden del día de la convocatoria, quedando como sigue.

(\*\*) A las 10.00 horas se suspende la Sesión por orden del Presidente, reanundándose a las 13.15 horas en el punto 6.1 del orden del día.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ==	<b>Fecha</b>	11/09/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=</a>	<b>Página</b>	1/12





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
31 de julio de 2019**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA/S ACTA/S DE SESIONES ANTERIORES**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 24 de julio de 2019 se aprueba por unanimidad de los presentes.

**2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hubo.

**3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- No hubo.

**4. DACIÓN DE CUENTA**

- No hubo.

**5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

- No hubo.

**6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP**

6.3- Apertura de documentación general y Criterios Cualitativos.

-**XP0109/2018/IN** Procedimiento abierto simplificado con criterios cualitativos **“Asistencia técnica para el desarrollo y ejecución de la planificación estratégica insular de áreas industriales de Gran Canaria”**. Importe neto 35.000 € e IGIC 2.450 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Industria y Comercio.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 29 julio de 2019 a las doce horas**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **31 de julio de 2019** emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

**Numero uno** – Dirección Integrada de Proyectos y Servicios Energéticos y Residuos, S.L. (DIPSER, S.L.) – B76079953

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre Uno: documentación general y criterios cualitativos, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ==	<b>Fecha</b>	11/09/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=</a>	<b>Página</b>	2/12





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
31 de julio de 2019**

<u>LICITADORES</u>	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR O CUALITATIVOS
	DEUC	ROLECE	Declaración de relación de empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	Metodología y procedimientos a llevar a cabo para la realización de la asistencia técnica objeto del contrato, definiendo tareas y plazos
1. DIPSER, S.L.	Correcto	No aporta	Correcto	Memoria técnica	Presenta

Consultado de oficio por la Mesa de Contratación el **ROLECE** de la licitadora **DIPSER, S.L. con CIF B76079953**, se hace constar que no figura inscrito **ACORDÁNDOSE** efectuar requerimiento de subsanación para que en el plazo de **3 DIAS NATURALES** aporte:

- **Certificación de inscripción, o solicitud de inscripción, (Con fecha máxima el día de vencimiento de la licitación 29 de julio de 2019)** en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, acompañada de una declaración responsable manifestando que las circunstancias reflejadas en el Certificado no han sufrido variación referido a la fecha final de presentación de ofertas. En el caso de haber solicitado la inscripción en alguno de los referidos Registros y encontrarse pendiente de tramitación, el propuesto adjudicatario, en su caso, deberá acreditar su capacidad, representación, solvencia económica y financiera, técnica o profesional por los medios establecidos en el Cuadro de Características del PCAP que rige la licitación.

6.4- Informes técnicos de criterios cualitativos.

- No hubo.

6.5- Apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula. **Acto Público.**

- No hubo.

6.6- Propuestas de adjudicación.

- No hubo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ==	<b>Fecha</b>	11/09/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=</a>	<b>Página</b>	3/12





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
31 de julio de 2019**

6.7- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0070/2018/CI** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio: **“Reforma y adaptación a normativa del velatorio municipal, T.M. de Santa Brígida”**. Importe neto: 108.121,85 Euros e IGIC 7.568,53 Euros. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. **Cooperación Institucional.**

En la Mesa del pasado **12 de julio de 2019**, se propuso la adjudicación, a favor de **FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L. con CIF B76041656**, acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos siguientes:

**1. Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría** Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/

**2.Solvencia Económica Financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 162.182,78 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

**3.Solvencia Técnica o profesional:** Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución **sea igual o superior a 67.626,55 €**.

**Solvencia técnica empresas de nueva creación:** Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. (Señalada en el artículo 88.1, b).

La presentación del **certificado de clasificación en el Grupo C; Subgrupo 5; Categoría 1 será SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ==	<b>Fecha</b>	11/09/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=</a>	<b>Página</b>	4/12





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
31 de julio de 2019

**4. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación 5% **de 87.544,09 =4.377,20**

**5. Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, Hacienda Canaria (específico para contratar con la Administración), y con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón. Asimismo, se recuerda que de conformidad con el Apartado N) del Cuadro de Características del PCAP antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar la **póliza del Seguro de Responsabilidad Civil de Construcción** que garantice la responsabilidad civil derivada de los daños personales o materiales directos que puedan ser ocasionados durante la ejecución de la obra. Entre las coberturas o garantías mínimas aseguradas deberán estar las contempladas en el apartado N) del Cuadro de Características del PCAP. **También deberá aportar justificante de un seguro todo riesgo de la construcción.**

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

- XP0113/2018/CI Procedimiento abierto simplificado un solo criterio automático. **“Mejoras en las vías de los Polígonos Industriales Lomo Francia y Salinetas, T.M. de Telde”**. Importe neto 1.056.194,29 € e IGI 68.652,63 € Plazo de ejecución 4 meses. Tramitación ordinaria. **Cooperación Institucional.**

En la Mesa del pasado **12 de julio de 2019**, se propuso la adjudicación, a favor de **PETRECAN, S.L. con CIF B35241488**, acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos siguientes:

**1. Garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación 5% **de 727.084,15 =36.354,21.**

Así mismo se le hace saber que conforme al apartado N) del cuadro de Características del PCAP: Antes del inicio de las obras, y durante el plazo de ejecución, el contratista deberá tener suscrito un **seguro de Responsabilidad Civil** que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la ejecución de las obras, tanto las imputables al contratista como a subcontratistas, y en general, a toda persona que participe en las obras, por importe no inferior a 1.056.194,29 €

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

Código Seguro De Verificación:	PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ==	Fecha	11/09/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=</a>	Página	5/12





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
31 de julio de 2019**

- **XP0043/2019/MCI** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio automático: **“Suministro y puesta en marcha de un sistema de videoconferencia para el Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 35.000,00 € e IGIC 2.275,00 € Tramitación ordinaria. Plazo para el suministro 60 días y duración del contrato del Servicio de mantenimiento postventa 3 años. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

En la Mesa del pasado **24 de julio de 2019**, se propuso la adjudicación, a favor de **MISTRAL TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, S.L.U.**, acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos siguientes:

**1. Escritura de Constitución y, en su caso, sus modificaciones.**

**2. Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/ **Aporta la solicitud**

**3.Solvencia Económica Financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 45.825,00€** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

**4. Solvencia Técnica o profesional:**

**Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:** Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **21.385,00 €**

**Solvencia técnica empresas de nueva creación:** Cuando el contratista se una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por medio de los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables del servicio, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. La titulación concreta que se considera suficiente a fin de acreditar la solvencia mínima para la ejecución del contrato será: **Formación Profesional o superior en especialidades asociadas a Imagen y Sonido, Telecomunicaciones, Informática y Electrónica**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ==	<b>Fecha</b>	11/09/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=</a>	<b>Página</b>	6/12





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
31 de julio de 2019**

**5. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 35.000,00 =1.750,00**

**6. Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, Hacienda Canaria (específico para contratar con la Administración), y con la Seguridad Social.

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que **SI HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

**6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP**

6.1- Apertura Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula. **Acto Público.**

- **XP0105/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio. **“Adecuación mejora del camino Rosiana, aguas arriba de la Finca Los Olivos (T.M. de Telde)”**. Importe neto 182.366,34 € e IGIC 12.765,64 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 26 de julio de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 30 de julio de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Surhisa Suárez e Hijos, S.L. - B-35032440
- **Número dos:** Matías García García - 42865453-P
- **Número tres:** Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.U. - A-35069863
- **Número cuatro:** Hermanos García Álamo, S.L. - B-35370469
- **Número cinco:** Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U. - B-85647071
- **Número seis:** Félix Santiago Melián, S.L. - B-35418672
- **Número siete:** Petrecan, S.L. - B-35241488
- **Número ocho:** Construcciones y Asfaltados, S.L. - B-35031418

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Asiste al acto de apertura pública el representante de la licitadora Construcciones y Asfaltados, S.L., D. Guiomar Suárez Peña.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ==	<b>Fecha</b>	11/09/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=</a>	<b>Página</b>	7/12





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
31 de julio de 2019**

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DEUC	VINCULAS DAANEXO II PCAP	CONFIDENCIALIDAD	ROLECE O CCAA	OFERTA ECONÓMICA
1. Surhisa Suárez e Hijos, S.L. - B-35032440	Correcto	Correcto	No presenta	Correcto	<b>Neto:</b> 147,703,00€
2. Matías García García - 42865453-P	Correcto	Correcto	No presenta	Correcto	<b>Neto:</b> 169.187,67€
3. Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A.U. - A-35069863	Correcto	Correcto	No presenta	Correcto	<b>Neto:</b> 172.783,22€
4. Hermanos García Álamo, S.L. - B-35370469	Correcto	Correcto	No presenta	Correcto	<b>Neto:</b> 140.845,07€
5. Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U. - B-85647071	Correcto	Correcto	No presenta	Correcto	<b>Neto:</b> 160.482,38€
6. Félix Santiago Melián, S.L. - B-35418672	Correcto	Correcto	No presenta	Correcto	<b>Neto:</b> 165.541,95€
7. Petrecan, S.L. - B-35241488	Correcto	Correcto	No presenta	Correcto	<b>Neto:</b> 156.926,24€
8. Construcciones y Asfaltados, S.L. - B-35031418	Correcto	Correcto	Presenta	Correcto	<b>Neto:</b> 183.098,59€

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el Rolece
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE ACUERDA LA EXCLUSIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS SI por superar el precio base de licitación.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ==	<b>Fecha</b>	11/09/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=</a>	<b>Página</b>	8/12





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
31 de julio de 2019**

Conforme al Artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que dispone: Rechazo de proposiciones : *“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada.*

**SE DECLARAN ADMITIDAS EL RESTO DE LAS OFERTAS,** (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por la Jefa del Servicio de Infraestructura rural D<sup>a</sup> Virtudes Rico Morales, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose, en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.

ORDEN	LICITADOR
1	Hermanos García Álamo, S.L. - B-35370469
2	Surhisa Suárez e Hijos, S.L. - B-35032440
3	Petrecan, S.L. - B-35241488
4	Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U. - B-85647071
5	Félix Santiago Melián, S.L. - B-35418672
6	Matías García García - 42865453-P
7	Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A.U. - A-35069863

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., con CIF B35370469** por un **Importe neto** de **CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (140.845,07€)** e **IGIC de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.154,93 €), con inversión del sujeto pasivo** del impuesto en aplicación del artículo 19.1.2<sup>º</sup>h de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Régimen Económico Fiscal de Canarias.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Gestor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), a fin de que se tramite el procedimiento de justificación la baja incurso en presunción de anormalidad, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Gestor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.,** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ==	<b>Fecha</b>	11/09/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=</a>	<b>Página</b>	9/12





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
31 de julio de 2019**

8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

- **Garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 140.845,07 =7.042,25€**
- **Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, Hacienda Canaria (específico para contratar con la Administración), y con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6.2- Análisis de subsanación de documentación general.

- No hubo.

**7.- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZÓN DE EXCLUSIVIDAD. Apertura sobre de documentación administrativa.**

- **XP0178/2019** Procedimiento negociado sin publicidad. "**Servicio Espectáculo de Títeres Gran Canaria Recicla**". Importe neto 20.000,00€ e IGIC 1.300,00€ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Residuos.**

Se ha presentado a dicho procedimiento negociado por exclusividad, en tiempo y forma, **D. VICTOR DE LA NUEZ DE LA PORTILLA con DNI 78.497.294-L.**

A la vista del licitador presentado y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ==	<b>Fecha</b>	11/09/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=</a>	<b>Página</b>	10/12





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
31 de julio de 2019**

**CRITERIO N° 1: PRECIO UNITARIO EVENTOS:** QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (585,75€)

- PRECIO UNITARIO EVENTOS: QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (550€)
- IGIC: TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO (35.75€)

**CRITERIO N° 2: PRECIO UNITARIO CENTROS ESCOLARES:**

- DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250€)
- IGIC: DIECISÉIS CON VEINTICINCO (16.25 €)

**CRITERIO N° 3: N° de centros escolares adicionales sin cargo a la administración: CERO (0)**

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por el licitador se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de valoración y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación.

**8. PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS TRLCSP.**

**8.1 PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN**

- **1342/CYPH** Procedimiento abierto varios criterios: **“Suministro e Instalación de equipamiento audiovisual en el Centro de Interpretación de Risco Caído y Espacios Sagrados de Montaña”**. Importe neto: 84.800,00 € e IGIC: 5.936,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución: 30 días hábiles. **Cultura y Patrimonio Histórico.**

Dicho expediente queda sobre la Mesa de Contratación a los efectos de que por la Asesoría Jurídica se tome conocimiento de la Sentencia número 000217/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Las Palmas, la cual ordena la retroacción del procedimiento de licitación a la fase de valoración de criterios objetivos, confirmada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas.

**9.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hubo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ==	<b>Fecha</b>	11/09/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=</a>	<b>Página</b>	11/12





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
31 de julio de 2019**

**10.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo.

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **catorce horas y quince minutos** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 4 de septiembre de dos mil diecinueve.**

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA DE LA MESA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ==	<b>Fecha</b>	11/09/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PtZdQmuGk56Vp5VJfPjzrQ=</a>	<b>Página</b>	12/12

